

ACTA No. 04

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
(10 de Julio 2026)

En Cajicá, en las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA siendo las 4:00 p.m. 10 de julio del 2026, se reúnen los miembros de la Junta Directiva, en REUNION EXTRAORDINARIA, previa citación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de la Junta, con el siguiente Orden del día

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier y se autoriza su presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La Doctora Fadime, Secretaria de la Junta procede a efectuar el llamado a lista contestando los siguientes miembros:

Ingeniera Fabiola Jácome Rincón – Alcaldesa Municipal y Presidenta de la Junta Directiva.

Doctora Sandra Liliana Corredor Espinel – Secretaria de Salud del Municipio de Cajicá

Doctor Ligia Paiba Medina – Representante del Área Administrativa.

Doctora Valentina Ortiz Márquez– Representante de Profesionales Área Asistencial

Señora María Elizabeth Meche González – Representante Asociación de Usuarios.

Realizado el llamado a lista, se establece que EXISTE QUORUM para deliberar y decidir.

La Doctora Fadime, solicita a los miembros de la Junta Directiva autorización para que actúen como invitados la Doctora Liliana Lancheros Sub Gerente Científica, el Doctor Luis Alberto Correa- Asesor Financiero del Hospital y el Doctor Hugo Alejandro Palacios asesor jurídico del despacho del alcalde. Dr. Manuel Encizo – Asesor financiero Secretaría Salud Municipal.

Siendo esta solicitud elevada a consideración de los miembros de Junta por el presidente quedando aprobada por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Dra. Fadime Secretaria de la Junta da lectura al Orden del día el cual es aprobado por los miembros de la Junta Directiva

3. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER Y SE AUTORIZA SU PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO 2º PROPUESTA AJUSTADA

A Continuamos la Dra. Fadime da el uso de la palabra al Dr. Luis Alberto Correa Castro Asesor Financiero para que haga la presentación del Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero PSFF.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No 851 del 23 de mayo de 2023, categorizo en **RIESGO MEDIO** de la ESE PROFESOR JORGE CAVELIER del Municipio Cajicá, Departamento de Cundinamarca.

A partir de esa categorización de la ESE PROFESOR JORGE CAVELIER, elaboró el PSFF, teniendo como base los Lineamientos para la elaboración de la propuesta escrita el Programa de Saneamiento Fiscal Y Financiero y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público., el cual fue presentado ante la Junta Directiva del 30 de septiembre de 2026, quien autorizo a la gerente su presentación ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaria de Salud.

Con Radicado 2-2026-029274 del 15 de abril, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público DEVOLVIO el Programa de Saneamiento Fiscal Y Financiero con un Concepto Técnico, "para que la entidad proceda a realizar las correcciones y/o ajustes pertinentes.

Con base el documento concepto técnico enviado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el equipo de trabajo de ESE Profesor Jorge Cavelier, procedió hacer os ajustes solicitados con el acompañamiento de la secretaria de salud de Cundinamarca, por lo que se presenta ante la Junta Directiva es la versión Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero de la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier y se autoriza su presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2° propuesta ajustada,

El, Dr Correa hace a la presentación e informa que los ajustes efectuados informando que el Hacienda y Crédito Público, hace énfasis es 7 criterios de viabilidad que son

Primero Criterio: Hace relación a la presentación del PSFF dentro de los plazos establecidos por el Hacienda y Crédito Público el cual se cumplió.

Segundo Criterio: Hace relación a los parámetros generales de presentación del PSFF, sobre este punto el Hacienda y Crédito Público, donde se presentan las siguientes observaciones:

- ✓ **Identificación General** en este punto el Acta de la Junta Directiva se envió sin No de acta, tiene número por lo que se debe corregir para la presentación de la segunda propuesta ajusta.
- ✓ **Oferta de servicios;** el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicita verificar y hacer los ajustes entre el Documento de Red aprobado por el Ministerio de salud y los servicios habilitados en REPS
- ✓ **Diagnostico aspectos jurídicos,** sobre este tema el Ministerio de Hacienda y Crédito Público resalta dos temas desarrollar primero se debe mencionar en el documento la política del daño antijurídico que el asesor jurídico del hospital ya amplió en el documento Word y segundo hace relación al procedimiento contable para el registro de las provisiones y el valor de las contingencias tema que ya se amplió en el documento y se ajustaron.
- ✓ **Diagnostico aspectos financieros;** en relación a este tema el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicita se ajusten los cuadro 9 y 12 que corresponde a los ingresos y Gastos del 2020 – 2024 que se deben guardar concordancia con lo reportado en las Plataforma CUIPO y SIHO, situación que ya se corrigió y se ajustaron los cuadros 9 y 12, seguido a esto se debe desarrollar el tema de los pasivos los cuales ya fueron ajustados a corte 30 de septiembre de 2205 y la contadora procedió a explicarlos en el documento Word., de igual manera se solicita revisar el cuadro la cartera que no se diligencio de manera completa lo cual se corrigió y se actualizo la información a corete 30 de septiembre de 2025.

Tercer Criterio: Consistencia en las medidas propuestas frente a las metas de ingresos y gastos (teniendo en cuenta la producción de servicios) Sobre este punto la ESE Profesor Jorge Cavelier realizo un replanteamiento a partir de las observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a las medidas propuestas y que tiene un componente financiero y basados la situación financiera actual del sistema de salud y el reordenamiento que se solicitó del documento de RED y los servicios habilitados ante la Secretaría de Salud, la ESE no tiene como sustentar las medidas que tengan un componente económico dada su situación financiera por eso este tema se revaluó en el documento.

Cuarto criterio: Coherencia de la Propuesta menciona el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la propuesta del PSFF debe guardar total coherencia con la RED de la ESE definida por la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca y la viabilizada por el Ministerio de Salud, sobre este punto se anexa concepto técnico emitido por la Secretaria de Salud y que se desarrolla en el documento Word.

Quinto Criterio: Compromiso de apoyo a la ejecución de PSFF, por parte de la respectiva entidad territorial. este criterio se cumple porque se cuenta con la certificación del Secretario de Hacienda del Municipio de Cajicá donde se establecen los recursos que asignará el Municipio para el financiamiento de PSFF.

Sexto Criterio: Identificación y valoración de los pasivos a cargo de la ESE Profesor Jorge Cavellier; el Hospital procedió a actualizar sus pasivos del cuadro 35A y en el documento Word se explica su fuente de financiación y el impacto dentro del marco de PSFF.

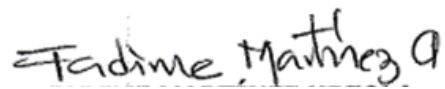
Séptimo Criterio: certificado o documento firmado por el Presidente de la junta y gerente donde se comprometen a celebrar el contrato de encargo fiduciario este criterio se cumple.

Una vez presentada la propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Profesor Jorge Cavellier, 2° Propuesta Ajustada la Gerente Doctora Fadime Martínez Urzola solicita a la Junta Directiva se autorice su presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Los miembros de la Junta Directiva por unanimidad una vez escuchada la presentación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 2° Propuesta Ajustada de la ESE Profesor Jorge Cavellier, por parte de la Gerencia aprueba la propuesta del PSFF 2° Propuesta Ajustada y AUTORIZA a la Gerente su presentación a la Secretaria de Salud de Cundinamarca y su posterior radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Agotado el Orden del Día se da por terminada la Junta Directiva extraordinaria siendo las 5:20 p.m. del diez (10) de julio de 2026.

 **FABIOLA JACOME RINCON**
Presidente


FADIME MARTINEZ URZOLA
Gerente Secretaria Técnica JD